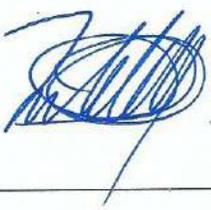




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Economía
<b>II.- La identificación del documento:</b>	9 Archivos de Sesiones de Consejo Técnico con 95 fojas
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombres, Matrículas y calificaciones escolares (95 fojas)
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Para nombres: Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP. Para matrículas escolares: Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
<b>V.- Firma autógrafa del titular: Dr. Fermín Isaías Cabo Leyva</b>	  UNIVERSIDAD VERACRUZANA FACULTAD DE ECONOMIA XALAPA VER
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	8 de julio de 2024 Acta de sesión: No. 28/2024
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>





**SECRETARÍA ACADÉMICA**  
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa

Facultad de Economía  
Acta del H. Consejo Técnico  
**GENERAL**  
**30 de abril de 2024**

Con base en lo dispuesto por los artículos 70 y 73 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana, en relación con el **1er. aviso** del programa educativo de Economía, publicado el 26 de abril del 2024, y en atención a lo dispuesto en la CIRCULAR NO. SA/SAF/001/2016 de fecha 22 de Enero del año 2016, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, hemos previamente acordado, con fundamento en el artículo 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General, respectivamente, y toda vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como con el perfil académico - profesional y tomando en consideración los criterios de evaluación y referentes académicos; este H. Consejo Técnico acuerda lo siguiente: -----

**Programa Educativo de Economía:**

Aviso De Experiencias Educativas Vacantes Temporales De Fecha 26 De Abril De 2024						
PE	Art. Aviso	EE	NRC/S EC	Perfil Requerido	Aspirante	Perfil Aspirante
Economía	70	Econometría II	90432/1	Licenciado en Economía o en Estadística o en Matemáticas con maestría y/o doctorado en Economía Matemática, o Ciencias Económicas, o Teoría Económica, o Economía Aplicada. Con un año de experiencia docente a nivel superior en economía.	Sin aspirantes	Sin aspirantes

Se declara **desierta** toda vez que no existen aspirantes. **Acuerdo: Se aprueba por unanimidad.** -----

Aviso De Experiencias Educativas Vacantes Temporales De Fecha 26 De Abril De 2024						
PE	Art. Aviso	EE	NRC/SE C	Perfil Requerido	Aspirante	Perfil Aspirante
Economía	73	Análisis De Series De Tiempo	90444/1	Licenciado en Economía o en Estadística o en	Sin aspirantes	Sin aspirantes



SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa

Facultad de Economía  
Acta del H. Consejo Técnico  
GENERAL  
30 de abril de 2024

				Matemáticas con maestría y/o doctorado en Economía Matemática, o Ciencias Económicas, o Teoría Económica, o Economía Aplicada. Con un año de experiencia docente a nivel superior en economía.		
--	--	--	--	--	--	--

Se declara **desierta** toda vez que no existen aspirantes. **Acuerdo: Se aprueba por unanimidad.** \_\_\_\_\_

Aviso De Experiencias Educativas Vacantes Temporales De Fecha 26 De Abril De 2024						
PE	Art. Aviso	EE	NRC/SE C	Perfil Requerido	Aspirante	Perfil Aspirante
Economía	73	Econometría I	96742/2	Licenciado en Economía o en Estadística o en Matemáticas con maestría y/o doctorado en Economía Matemáticas, o Ciencias Económicas, o Teoría Económica, o Economía Aplicada. Con un año de experiencia docente a nivel superior en economía.	Sin aspirantes	Sin aspirantes

Se declara **desierta** toda vez que no existen aspirantes. **Acuerdo: Se aprueba por unanimidad.** \_\_\_\_\_

**4. Baja Temporal Extemporánea De Experiencia Educativa.** \_\_\_\_\_

04. 1 A través del escrito de solicitud de fecha 22 de abril de 2024, y toda vez que se analizó el historial académico, las y los integrantes del H. Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por el artículo



SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa

Facultad de Economía  
Acta del H. Consejo Técnico  
GENERAL  
30 de abril de 2024

38 del Estatuto de los Alumnos 2008 de la Universidad Veracruzana, no aprueba a la estudiante **N1-ELI** **N2-ELIMINADO 1** con matrícula **N3-ELIMI** del programa educativo de Economía, dar de baja extemporánea la experiencia educativa de Pensamiento Económico con NRC 86200, inscrita en el periodo escolar vigente febrero - julio 2024, debido a que los argumentos y evidencia documental que expone en su solicitud no se consideran de causas de fuerza mayor. -----

04. 2 A través del escrito de solicitud de fecha 22 de abril de 2024, y toda vez que se analizó el historial académico, las y los integrantes del H. Consejo Técnico, determina dejar pendiente para su revisión y en su caso aprobación la solicitud del estudiante **N4-ELIMINADO 1** con matrícula **N7-ELIMI** del programa educativo de Economía, quien solicita dar de baja de manera extemporánea la experiencia educativa de Experiencia Recepcional, con NRC 14306, inscrita en el periodo escolar vigente febrero - julio 2024, hasta que el estudiante presente una constancia médica que dictamine las condiciones de salud que manifiesta en su solicitud. Solicitud condicionada. -----

05. Convocatoria Anual de Becas Escolares 2024, publicada el 01 de marzo del presente. -----  
En cumplimiento a la solicitud recibida por el Departamento de Supervisión y Desarrollo de la Universidad Veracruzana, las y los integrantes del H. Consejo Técnico con fundamento en lo dispuesto por el artículo 92 fracción V de la Ley Orgánica y lo señalado por los artículos 139 y 140 del Estatuto de Alumnos, acuerdan en avalar la lista de los estudiantes que de acuerdo al proceso de selección cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria Anual de Becas Escolares 2024, publicada el 01 de marzo del 2024, y que son beneficiarios de esta Facultad de Economía, periodo febrero - julio 2024. -----

PE	Matrícula	Nombre de los estudiantes aspirantes
Economía	<b>N5-ELIMI</b>	<b>N6-ELIMINADO 1</b>
Geografía		
Geografía		

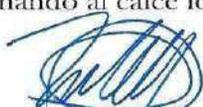
06. Asuntos Generales. -----  
No existen asuntos generales que tratar. -----



SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa

Facultad de Economía  
Acta del H. Consejo Técnico  
GENERAL  
30 de abril de 2024

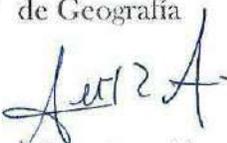
No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las 18:00 horas del mismo día y fecha, firmando al calce los en ella intervinieron. -----

  
Dr. Fermín Isaías Cabo Leyva  
Director

  
Dr. Eliseo Gabriel Argüelles  
Secretario

  
Mtra. Narda María Carrido Martínez  
Jefa de Carrera del Programa Educativo  
de Geografía

  
Mtra. María Ramírez Salazar  
Representante Académica

  
Dra. Juana Martínez Alarcón  
Representante Académica



**FACULTAD DE ECONOMÍA**  
**XALAPA, VER**

  
Dra. Dolores Mayo Lara  
Consejera Maestra

  
C. Estelania Rojas Bautista  
Consejera Alumna

Las firmas que anteceden, corresponden al Acta del H. Consejo Técnico, celebrada de manera presencial en la Sala de Maestros de la Facultad de Economía, el día 30 de abril de 2024.

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 3 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."